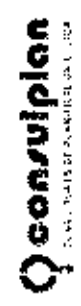


MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

[illegible]

CR000310

25.00

14.00

20

30

PROX IN

DATE - 1-1-8

1403

1403

[illegible]

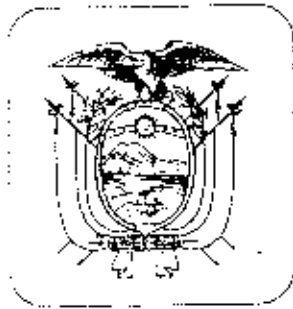
9555 - 4816 025

3/16/97 1057
by Capt Neil P. M. L. M. L.
Sally Wolf Landia
12/10/15

NAME	DATE	TIME	LOCATION	REMARKS
MOORE, A. R. G.	10/10/72	10:00	PRIMER	05/10/72
MOORE, A. R. G.	10/10/72	10:00	PRIMER	05/10/72

[illegible]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI



Nº.....

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

OTORGANTES

CUANTIA MANTA 1977

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar

Abogado

*Recibido
1977*

WHEEL : 517

[illegible]

"DINA" "GOLDA" IN WORLD OF ALL IS IN A NEW ...

DATE: 5/2/2015

[illegible][illegible]

1. DECLARACIÓN DE LA VERDAD (Art. 170 del Código de Procedimiento Civil)
 2. DECLARACIÓN DE LA VERDAD (Art. 170 del Código de Procedimiento Civil)

[illegible]

1. The first part of the paper is devoted to the study of the asymptotic behavior of the solutions of the system (1.1) as $\epsilon \rightarrow 0$. It is shown that the solutions of the system (1.1) converge to the solutions of the system (1.2) in the sense of the weak convergence in the space $L^2(\Omega; \mathbb{R}^n)$.

Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Donación, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben la presente Escritura, por una parte los cónyuges señor Ingeniero JAVIER ENRIQUE MOREIRA ROA, y ROSA AURORA IERA CEVALLOS DE MOREIRA, por sus propios derechos y en calidad de "DONANTES"; y, por otra parte la señora MARIANA DEL ROCIO CEVALLOS DE LA CRUZ, en representación de sus hijos menores de edad llamados: JAVIER ENRIQUE, JUAN JAVIER y DIEGO PAUL MOREIRA CEVALLOS, a quienes se les llamará "LOS DONATARIOS". Se adjunta copia de la Autorización Judicial como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Donantes, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Lotización de la U.L.E.A.M de la ciudad de Manta, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de Entrega de un lote de terreno otorgado por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintidós de Diciembre del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: DONACION.- Con los antecedentes expuestos, los Donantes, declaran que hoy tienen a bien donar en forma gratuita a favor de los Donatarios, la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número Cero Seis de la Manzana "I", el mismo que tiene las siguientes linderas y linderas: Por el Frente, setenta metros y Calle U-Dcha; Por Atras, los terrenos lotes setenta y el lote número cero siete del sector Inspección La Amable, y el terreno lote setenta y el lote

tura Pública de donación.-Notifíquese.-F)Ab. Stalin Villacís Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí. RAZON: la Sentencia que antecede se encuentra ejecutoria da por el Ministerio de la Ley. CERTIFICO: que las copias Certificadas que anteceden son fiel copia de su original las que confiero por mandato de ley y cuya autenticidad se remito en casos necesarios.

Manabí, Mayo 30 de 1996

Ab. Cesar Marsilio Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DE MANABÍ.-



/ 1.000- Suces

Nº 4064

A U T O R I Z A C I O N

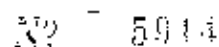
1 Se autoriza a los señores JAVIER ENRIQUE, JUAN JAVIER Y DIEGO PAUL
2 MOREIRA CHAVILLOS, para que celebre escritura de compraventa de terreno
3 propiedad del señor ingeniero Xavier Enrique Moreira Roca, ubicado en
4 lote # 06 de la manzana "X" en urbanización "ELFAN" de la parroquia
5 Santa en el cantón Santa, con las siguientes medidas y linderos:
6 Frente: 100m. - Calle 2-8
7 Alzada: 10m. - lote # 07 del Sr. Napoléon Cedeño
8 Costado: 20m. - Calle 2-3
9 Costado: 20m. - lote # 05 del Ing. Italo Peña
10 Arco: 20m.
11 Fecha: 30 de Mayo 1996.
12
13
14
15
16
17
18
19

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AUTORIZACION JUDICIAL QUE SIGUEN XAVIER ENRIQUE MOREIRA ROCA Y ROSA AURORA MERA CEVALLOS, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI.-

323-96

Manta, 20 de Mayo de 1.996, las 08h23.-

VISTOS: Comparecen a fjs. 6 de los autos los cónyuges señores Xavier Enrique Moreira Roca y Rosa Aurora Mera Cevallos, y manifiestan que son propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en esta ciudad de Manta en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el mismo que se encuentra signado con el #6 de la Manzana "U"; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con catorce metros y de fondo veinte y cinco metros.- Por el frente lindera con la calle U-Coho; por atrás con el lote #siete de propiedad de Napoleón Cedeño; por el costado derecho con la Avenida U-tres; y, por el costado izquierdo con el lote #cinco del Ing. Ita lo Peña. Con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados.- Dicho inmueble fue adquirido por entrega realizada por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a los empleados y profesores de dicho centro universitario según Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 26 de Noviembre de 1.992, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 22 de Diciembre de 1.992.- Este inmueble se encuentra libre de gravamen, tal como se encuentra justificado con el Certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se encuentra agregado al proceso; por lo que es el deseo de los comparecientes hacer donación del bien raíz descrito, en favor de los menores que responden a los nombres de: Javier Enrique, Juan Javier y Diego Raul Moreira Cevallos, de 14, 11 y 4 años de edad, y como el indicado inmueble tiene un avalúo superior a los veinte mil sueros de acuerdo con el Certificado conferido por el Departamento de Avalúo y Catastros del Municipio de Manta, solicitan la insinuación Judicial respectiva de conformidad con lo que dispone el Art. 1444 del Código Civil; para resolver se considera: PRIMERO.- No hay nulidad que declarar consecuentemente el proceso es válido; SEGUNDO.- Con los testimonios rendidos por los señores Bolívar Cevallos Cedeño y Freddy Gonzalez Jimenez, se han probado que los demandantes tienen otros bienes para su subsistencia; TERCERO.- La donación que pretenden hacer los peticionarios no contraviene a ley alguna.- Por estos considerandos el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" concede a los cónyuges Xavier Enrique Moreira Roca y Rosa Aurora Mera Cevallos, la Autorización Judicial respectiva para que donen de manera gratuita e irrevocablemente a favor de los menores Javier Enrique, Juan Javier y Diego Raul Moreira Cevallos, el predio ubicado en esta ciudad de Manta, signado con el #6 de la Manzana "U", cuyos linderos y medidas se encuentran especificadas en la planimetría adjunta en autos.- Al señor secretario del juzgado se le ordena que en los procedimientos de esta providencia se por la donación de la propiedad del inmueble en la inscripción de la misma.



MUNICIPIO DE MANIZALES

SR.ª ELIZABETH PARRAGA SANCHEZ
TOSOTERA MUNICIPAL

There can be doubt.

Martha, June 05

١٤٣٦

ABNEGACION Y DISCIPLINA

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26



Vil Suces

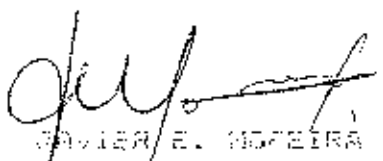
Nº 3459

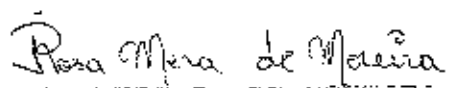
Oscorli

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios	Urbanos en vigencia, se encuentra
5	registrada una propiedad que consiste en Solar,	
6	perteneiente a <u>PER. XAVIER ENRIQUE MOREIRA ROCA,</u>	
7	ubicada Int. de la Universidad,	
8	cuyo Avalúo comercial ot. donación.	asciende a la cantidad
9	de DOS MILLONES CIENTO MIL 00/100 sucres (s/. 2'100.000,00)	
10	nota.- No causa impuestos a las utilidades, por constituir donación.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	S/.
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	S/.
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	S/.
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	S/.
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros S/.	S/.
23	Por el exceso S/.	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
25	Manta, 30 de Enero de 1996	
26		
27	Ing. VICENTE PARRA SANCHEZ	
28	Director Financiero Municipal	

[illegible]

por disposición de Ley.- Y , leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de Acto. Doy Fe.


ING. JAVIER E. MOREIRA ROCA
C.C. No. 130217857-7

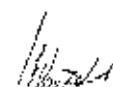

ROSA MERA D. DE MOREIRA .-
C.C. No. 130524174-3


MARIANA CEVALLOS DE LA CRUZ .
C.C. No. 130441400-4


EL NOTARIO .

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO
COPIÓ ESTA PATRERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE SANTA EL LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
EL ASESOR . -


EL ASESOR . -


EL ASESOR . -

25

Per informazioni e per la vendita, visitate il sito www.italiani.it

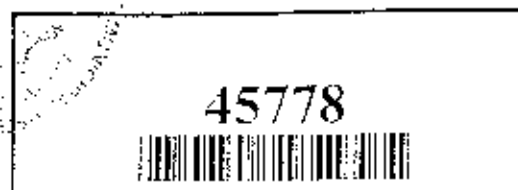
[illegible]

VALIDO PARA LA CLAVE
1172706000 IMD. GUFAM M7 -E LOTE # 06
Monta, trece de mayo del dos mil catorce



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 45778:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Abertura: *jueves, 17 de abril de 2014*
Parroquia: *Manta*
Municipio: *Libena*
Cód.Catastral R-Ident-Pradial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote número cero seis (06) de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando por el frente con la calle U-ocho. Por atrás con el lote número cero siete de propiedad de Napoleón Cedeño. Por el costado derecho la Avenida U tres, lote número cero cinco del Ing. Italo Peña (Costado izquierdo), SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M I E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	2.537 22-12-1992	1.895

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: *martes, 22 de diciembre de 1992*

Tomo: *1* Folio Inicial: *1.895* - Folio Final: *1.896*

Número de Inscripción: *2.537* Número de Repertorio: *5.056*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento, Providencia: *jueves, 26 de noviembre de 1992*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

n. Observaciones:

Lote número cero seis (06) de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

x. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estad Civil	Domicilio
Comprador	80-013.000.005.5038	Moreira Roca Javier Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-000.000.000.0075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta



Este documento se imprime por: *Libra*

Fecha de impresión: *11/11/2014*

Impreso en: *Manta*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:56 del jueves, 17 de abril de 2014

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTAVALUADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 29 de abril de 2014

No. Electrónico: 21521

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, Que revisando el Libro de
Avalúos en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 117-27-66-000

Ubicado en: MUNICIPIO MANTA, LOTE 660

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 329,66 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

MORILERA ROCA XAVIER ENRIQUE Y S.R.L

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	32725,00
CONSTRUCCIÓN:	79316,66
	112041,66

Son: CIENTO DOCE MIL CINCUENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Esta documentación constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
tutela sobre la propiedad, solo expresa el valor de construcción de acuerdo al Decreto de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionado el 22 de diciembre del año 2013,
conforme al establecido en la Ley que fija el Presupuesto 2011 - 2015.

Arg. Daniel Perera S.

Director de Avalúos, Catastro y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESQUEMA VALORADA

USD 4.25

Nº 0081259

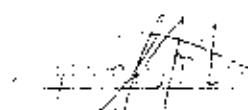
DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisados los libros de Registro de Precios
en vigencia, se encuentran registrada una propiedad que consiste en _____
pertenciente a MOREIRA ROCA XAVIER ENRIQUE Y SRA
ubicada en URB. URBANIZ. EL LOTE # 06
cuyo AVAILAMIENTO COMERCIAL PRESENTE DONACION asciende a la cantidad
de \$12041.66 CIENTO DOS MIL CUARENTA Y UN DOLARES CON 66/100 DOLARES.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION

WP CC

Manta, 13 de MAYO del 2014


Director Financiero

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº 519 . -

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE _____ Y

OTORGANTES: _____ CONYUGES R. ING. JAVIER TORALBA
_____ JUANES DE MANTUA
_____ FERNANDO J. TORALBA DE LAO JAVIER, JUAN Y DIONISIO

CUANTIA: _____ MANTA a los 05 de 1990

NOTARIO:

NOTARIO

NUMERO : (519) . -

DONACION: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR INGENIERO JAVIER ENRIQUE MOREIRA RECA Y DOÑA ROSA AURORA NEA CEVALLOS DE MOREIRA A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD: JAVIER ENRIQUE, JUAN JAVIER Y DIEGO PAUL MOREIRA CEVALLOS, REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA MARIANA DEL ROCIO CEVALLOS DE LA CRUZ .-

CUANTIA : \$/2.100.000,00 . -

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles cinco de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparacen, por una parte el señor Ingeniero JAVIER ENRIQUE MOREIRA RECA, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora ROSA AURORA NEA CEVALLOS DE MOREIRA, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y en calidad "DONANTES"; y, por otra parte la señora MARIANA DEL ROCIO CEVALLOS DE LA CRUZ, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad llamados: JAVIER ENRIQUE, JUAN JAVIER y DIEGO PAUL MOREIRA CEVALLOS, a quienes se les llamara "LOS DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, los Donatarios son hijos del Donante, hábiles y capaces para contrar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Hoy he. Hecho instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de DONACION, la cual proceden a celebrarla, en presencia de mí para que la lleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras

En Manta, a los _____ de _____ de 19____
Yo, _____
Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR

Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Donación, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, otorgan y suscriben la presente Escritura, por una parte los cónyuges señor Ingeniero JAVIER ENRIQUE MOREIRA RODA y ROSA AURORA NERA CEVALLOS DE MOREIRA, por sus propios derechos y en calidad de "DONANTES"; y, por otra parte la señora MARIANA DEL ROCIO CEVALLOS DE LA CRUZ, en representación de sus hijos menores de edad llamados: JAVIER ENRIQUE, JUAN JAVIER y DIEGO PAUL MOREIRA CEVALLOS, a quienes se les llamará "LOS DONATARIOS". Se adjunta copia de la Autorización Judicial como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Donantes, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la lotización de la U.L.E.A.M de la ciudad de Manta, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de Entrega de Un lote de terreno otorgado por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintidós de Diciembre del mismo año de su otorgamiento. TERCERA: DONACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los Donantes, declaran que hoy tienen a bien donar en forma gratuita a favor de los Donatarios, la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número Cero Seis de la Manzana "U", el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, catorce metros y Calle U-Ocho; Por Atrás, los mismos catorce metros y el lote Número Cero siete del señor Napoleón Cedeño; Por el Costado Derecho, veinticinco

tura Pública de donación.-Notifíquese.-F)Ab. Stalin Villacís Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí. RAZON: La Sentencia que antecede se encuentra ejecutoria da por el Ministerio de la Ley. CERTIFICO: Que las copias Certificadas que anteceden son fiel copia de su original las que confiero por mandato de ley y cuya autenticidad me remito en casos necesarios.

Manta, Mayo 30 de 1996

Ab. César Marcillo Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DE MANABÍ.



S/. 1.000- Sucres

Nº 4064

A U T O R I Z A C I O N	
1	
2	Se autoriza a los menores JAVIER ENRIQUE, JUAN JAVIER Y DIEGO PAUL
3	MOREIRA CEVALLOS, para que celebre escritura de compraventa de terreno
4	propiedad del señor ingeniero Xavier Enrique Moreira Roca, ubicado en
5	lote # 06 de la manzana "U" en urbanización ULEAY de la parroquia
6	Manta en el cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
7	Frente: 14m. - Calle U-8
8	Atrás: 14m. - lote # 07 del Sr. Napoleón Cedeño
9	Costado derecho: 25m. - Avenida U-3
10	Costado izquierdo: 25m. - lote # 05 del Ing. Italo Peña
11	Area: 350m2.
12	Manta, junio 4 de 1996.
13	
14	<i>[Firma]</i>
15	
16	
17	
18	
19	

Manta, 20 de Mayo de 1.996, las 08h23.-

VISTOS: Comparecen a fjs. 6 de los autos los cónyuges señores Xavier Enrique Moreira Roca y Rosa Aurora Mera Cevallos, y manifiestan que son propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en esta ciudad de Manta en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el mismo que se encuentra signado con el #6 de la Manzana "U"; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con catorce metros y de fondo veinte y cinco metros.- Por el frente lindera con la calle U-Ocho; por atrás con el lote #siete de propiedad de Napoleón Cedeño; por el costado derecho con la Avenida U-tres; y, por el costado izquierdo con el lote #cinco del Ing. Ita lo Peña. Con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados.- Dicho inmueble fue adquirido por entrega realizada por la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a los empleados y profesores de dicho centro universitario según Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 26 de Noviembre de 1.992, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 22 de Diciembre de 1.992.- Este inmueble se encuentra libre de gravamen, tal como se encuentra justificado con el Certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se encuentra agregado al proceso; por lo que es el deseo de los comparecientes hacer donación del bien raíz descrito, en favor de los menores que responden a los nombres de: Javier Enrique, Juan Javier y Diego Raul Moreira Cevallos, de 14, 11 y 4 años de edad, y como el indicado inmueble tiene un avalúo superior a los veinte mil sucres de acuerdo con el Certificado conferido por el Departamento de Avalúo y Catastros del Municipio de Manta, solicitan la insinuación Judicial respectiva de conformidad con lo que dispone el Art.1444 del Código Civil; para resolver se considera: PRIMERO.- No hay nulidad que declarar consecuentemente el proceso es válido; SEGUNDO.- Con los testimonios rendidos por los señores Bolívar Cevallos Cedeño y Freddy Gonzalez Jimenez, se han probado que los demandantes tienen otros bienes para su subsistencia; TERCERO.-La donación que pretenden hacer los peticionarios no contraviene a ley alguna.- Por estos considerandos el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" concede a los cónyuges Xavier Enrique Moreira Roca y Rosa Aurora Mera Cevallos, la Autorización Judicial respectiva para que donen de manera gratuita e irrevocablemente a favor de los menores Javier Enrique, Juan Javier y Diego Raul Moreira Cevallos, el predio ubicado en esta ciudad de Manta, signado con el #6 de la Manzana "U", cuyos linderos y medidas se encuentran especificados en la parte expositiva de esta sentencia.- El señor secretario del despacho confirmará las copias certificadas de esta providencia para que sirva de documento habilitante para la celebración de la Escritura Pública de donación.

MANABÍ, 20 DE MAYO DE 1996



S/. 1.000- Sucres

Nº 5914

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

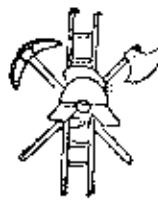
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MOREIRA ROCA XAVIER ENRIQUE. Por consiguiente se establece X-X-X-X-X-X-X que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 29 de mayo de 1996

MUNICIPALIDAD DE MANTA

SRTA. ELIZABETH PARRAGA SAAVEDRA
TESORERA MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisados los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

XAVIER ENRIQUE MOREIRA ROCA

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Junio 03 de 19 96

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Primer Jefe del CC. BB. M.

CONCEPCION

Primer Jefe del CC. BB. M.

Primer Jefe del CC. BB. M.

Tesorera del CC. BB. M.

Francisca Perdomo Palma.

Nº 16463

Valor \$ 3.000



Al Sucres

Nº 3459

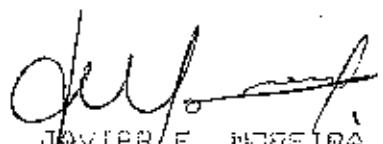
LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
registrada una propiedad que consiste en Solar.	
perteneciente a ING. XAVIER ENRIQUE MOREIRA ROCA.	
ubicada Terri. de la Universidad.	
cuyo Avalúo comercial por donación asciende a la cantidad	
de DOS MILLONES CIENTO MIL 00/100 sucres (s/. 2'100.000,00)	
nota.- No causa impuestos a las utilidades, por constituir donación.	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	S/.
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
Manta, 30 de Enero de 1996	
Ing. VICENTE GONZALEZ MORA	
Director Financiero Municipal	

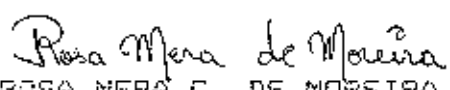
ABOGADO
GONZALEZ MORA
ESTUDIO LEGAL TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - 60 0001 - 100-0000000000

metros y Avenida U-Tres; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos veinticinco metros y el Lote Número Uno cinco del Ingeniero Italo Paña; Este terreno es esquinero y tiene una superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la Donación se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su labida. Por lo tanto los Donantes transfieren a los Donatarios los derechos, uso, goce y posesión en el terreno descrito; en consecuencia en esta Donación queda como válida todo cuando se encuentre bajo los linderos y en los límites declarados. CUARTA: PRECIO: El precio del presente Contrato es la suma de: DOS MILLONES CIENTO MIL SUCRFS. de acuerdo al Avalúo otorgado por la Dirección Financiera. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido del presente contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. SEXTA: Los Donantes facultan a los Donatarios para que soliciten la inscripción de esta Donación en el Registro de la Propiedad correspondiente. SEPTIMA: Usted señor Notario, sirvase agregar las debidas cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato. (FIRMADO) Abogado Samuel De Poma Delgado, con Matrícula Número: Guinientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales, de acuerdo con la Ley.- Esta Escritura se encuentra exonerada del pago de toda clase de impuestos

12/11/1971	12/11/1971
12/11/1971	12/11/1971
12/11/1971	12/11/1971
12/11/1971	12/11/1971

por disposición de Ley.- Y , leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto . Day Fe.-

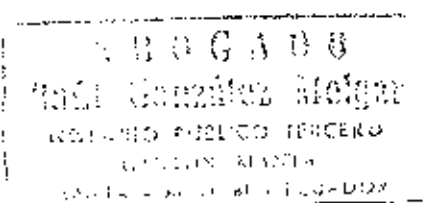

ING. JAVIER E. MOREIRA ROCA
C.C. No. 130217857-7

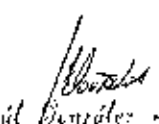

ROSA MERA C. DE MOREIRA .-
C.C. No. 130524174-5


MARIANA CEVALLOS DE LA CRUZ .-
C.C. No. 130441400-4


EL NOTARIO . -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
EL NOTARIO . -




Abg. Rogado Fernández Rigor
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



(Circuito de la
Comuna de Valdivia)
Circuito de la
Comuna de Valdivia
Circuito de la
Comuna de Valdivia

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1-17-27-06-000
NOMBRES y/o RAZÓN	MOREIRA ROCA JAVIER.
CÉDULA DE I. y/o RUC.	
CELULAR - TFNO:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: INSCRIPCIÓN TARDÍA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verificó construcción H^o - casillero estructura:
planta BAJA 100,00 m²; planta ALTA 40,00 m² y un 2^{do} bloque H^o - casillero
estructura planta BAJA 70,00 m² y planta ALTA 70,00 m². (ESQUINERO)

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se otorga el avalúo de...

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 28/04/2018

INFORME DE APROBACIÓN.

$$\begin{aligned} & \text{sub}(i) = \{b \in \mathcal{B} \mid \exists p \in \mathcal{P} \text{ such that } p \text{ is a } \mathcal{P}\text{-path from } a \text{ to } b \\ & \quad \text{and } p \text{ contains } i\} \\ & \text{sub}(i) = \{b \in \mathcal{B} \mid \exists p \in \mathcal{P} \text{ such that } p \text{ is a } \mathcal{P}\text{-path from } a \text{ to } b \\ & \quad \text{and } p \text{ contains } i\} \\ & \text{sub}(i) = \{b \in \mathcal{B} \mid \exists p \in \mathcal{P} \text{ such that } p \text{ is a } \mathcal{P}\text{-path from } a \text{ to } b \\ & \quad \text{and } p \text{ contains } i\} \end{aligned}$$

FECHA DE ENTREGA: 24/01/14

117270000

Monday Nov. 10th

TASA DE SEGURIDAD

09-F104-3514 (Susana Corina)

INSUR PEION

TACTICA

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45778



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45778:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de abril de 2014*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero cero seis (06) de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U en las inmediaciones de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros y linderando por el frente con la calle U-ocho. Por atras con el lote numero cero siete de propiedad de Napoleon Cedeño. Por el costado derecho la Avenida U tres . lote numero cero cinco del Ing. Italo Peña (Costado izquierdo). SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.537 22/12/1992	1.895

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: martes, 22 de diciembre de 1992
Tomo: I Folio Inicial: 1.895 - Folio Final: 1.896
Número de Inscripción: 2.537 Número de Repertorio: 5.056
Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera
Nombre del Cautón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 1992
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno cero seis (06) de trescientos cincuenta metros cuadrados ubicado en la manzana U en las inmediaciones de la universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.I.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056038	Moreira Roca Javier Enrique	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta



Certificación impresa por: Lout

Ficha Registral: 45778

Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:54:56 del jueves, 17 de abril de 2014

A petición de: *Susana Celis*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL ELECTRICIDAD

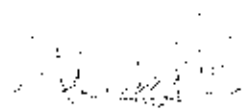
Manta, 17 de Abril de 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr/a/ta. **MOREIRA ROCA JAVIER ENRIQUE** con número de cedula 130217857-7 Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los códigos de cliente 527903, 150391, 5352547. **NO** mantiene deuda con la empresa CNEP - EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


WENDY MIELES
ATENCION AL CLIENTE

SOLICITANTE.
MOREIRA ROCA JAVIER ENRIQUE
C.I 130217857-7

07-07/2025
MANTA
EMPERATRIZ BOLA
JUAN MORENO
SUPERIOR
PASADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

069

069 - 0237 **1302178577**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA

MOREIRA ROCA JAVIER ENRIQUE

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA 1
MANTA PARROQUIA 2094
CANTÓN

0 PRESIDENTE DE LA JUNTA

1/23/2014 4:20

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVAILADO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO V
17 24 06-000	200.00	\$ 75.000,00	QUED. J. CAMINO J. LOTE # 06	2014	27392	2-22-10
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MICHELA POGA XAVIER ENRIQUE			Cosa Judicial			
1/23/2014 12:00 SANTANA MARIA DEL CARMEN			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10.41	(30.94)	\$ 0.47
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3.69		\$ 3.69
			MEJORAS 2012	\$ 0.20		\$ 0.20
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 75.05		\$ 75.05
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 69.50		\$ 69.50
			CASA DE SEGURIDAD	\$ 3.95		\$ 3.95
			TOTAL A PAGAR			\$ 111.01
			VALOR PAGADO			\$ 100.96
			SALDO			\$ 0.00

